



Asepelt
España

Comunicaciones XIV Reunión

LA TASA DE ACTIVIDAD FEMENINA EN RELACIÓN A LA NATALIDAD

M^a del Rosario Marín Muñoz - mrosario.marin@uca.es
Universidad de Cádiz

Anales de Economía Aplicada

Oviedo 2³
Junio 2000 4



Reservados todos los derechos.

Este documento ha sido extraído del CD Rom “Anales de Economía Aplicada. XIV Reunión ASEPELT-España. Oviedo, 22 y 23 de Junio de 2000”.

ISBN: 84-699-2357-9

LA TASA DE ACTIVIDAD FEMENINA EN RELACIÓN A LA NATALIDAD

Marín Muñoz, M^a del Rosario
mrosario.marin@uca.es
Departamento Economía General
Universidad de Cádiz

Palabras claves: Mujer, natalidad, trabajo, política familiar.

Area Temática: A5 Mercado de Trabajo

1.- RESUMEN

Entre los cambios sociales producidos en las últimas décadas, cabe resaltar como elemento importante dentro de los mismos, el giro experimentado por el papel desarrollado por la mujer en lo que al mercado laboral se refiere, llevándose a cabo más intensamente este proceso de cambio en nuestro país en la década de los ochenta.

Por lo tanto, la mujer abandona lo que hasta el momento había venido siendo el escenario principal de su actividad, el hogar, en el que desarrollaba un trabajo no remunerado, y pasa a participar de manera activa en el mercado laboral.

Ante este proceso de cambio se rompen las estructuras fijadas hasta el momento, de tal manera que surge un problema originado, entre otras causas, por el vacío existente en el hogar tras la incorporación de la mujer al mercado laboral. Este problema, aparte de otra serie de consecuencias, puede traer aparejado incluso una disminución en la tasa de natalidad. Y es este hecho el que vamos a tratar de analizar en esta comunicación, estudiando si son causa-efecto y de ser así, las posibilidades de solución existentes.

2.- EVOLUCIÓN DE LA TASA DE ACTIVIDAD FEMENINA Y DE LA NATALIDAD

Es ya un hecho consolidado en nuestro país el aumento experimentado por la tasa de actividad femenina desde la década de los sesenta., suponiendo uno de los principales cambios estructurales en el mercado de trabajo. Sin embargo, no es algo aislado, sino que viene ocurriendo en el resto de países comunitarios, hecho que parece normal en todo proceso de desarrollo económico, por lo menos en Occidente. Este incremento en el número de mujeres dispuestas a realizar un trabajo remunerado se da con mayor intensidad en España a lo largo de los ochenta.

CUADRO Nº1: EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES AGREGADOS DEL MERCADO DE TRABAJO ESPAÑOL, 1976-1999 (Miles de personas)

| | | 1976 | 1999 | VARIACIÓN |
|---------|----------|----------|----------|-----------|
| MUJERES | ACTIVAS | 3.789,06 | 6.667,95 | 2.878,89 |
| | OCUPADAS | 3.602,44 | 5.147,47 | 1.545,03 |
| | PARADAS | 186,62 | 1.520,48 | 1333,86 |
| VARONES | ACTIVOS | 9.258,79 | 9.935,5 | 676,71 |
| | OCUPADOS | 8.830,17 | 8.867,02 | 36,85 |
| | PARADOS | 428,62 | 1.068,48 | 639,86 |

Fuente: Elaboración Propia a partir de cifras del INE.

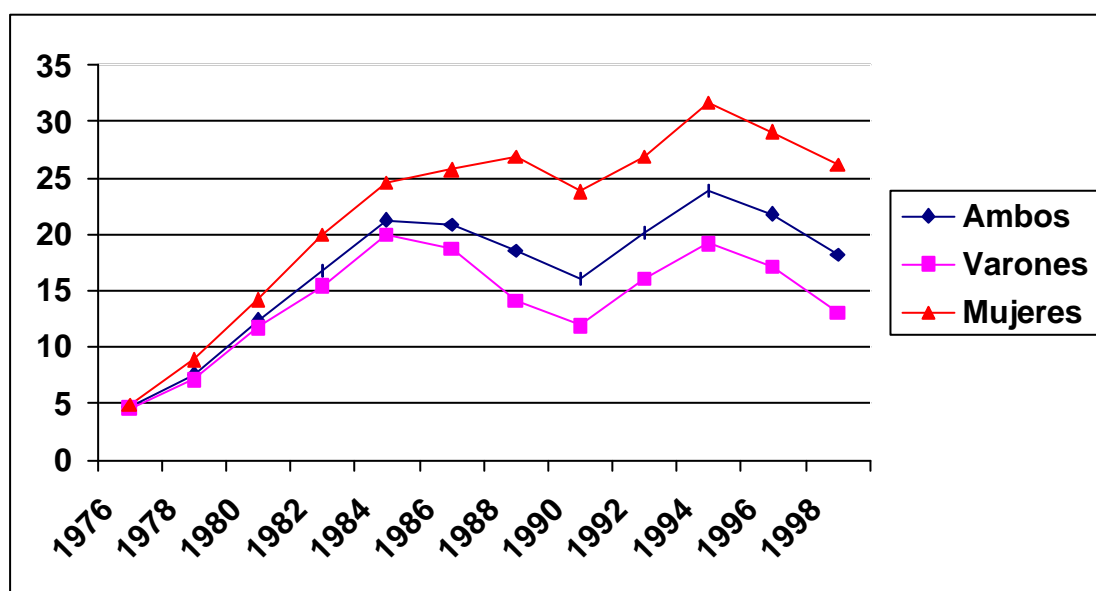
Si comparamos el volumen total de actividad de dos años concretos, 1976¹ y 1999, se puede comprobar como el volumen de población activa ha permanecido constante a lo largo del tiempo, situándose alrededor de un 50 por ciento del total de población, sin embargo, si se desgrana esa cifra, rápidamente se observa como en el

¹ No escogemos una fecha anterior para poder contar con datos armonizados, ya que a partir de este año se operó un cambio metodológico en las estadísticas.

caso de los varones, la tasa de actividad ha experimentado un descenso de unos 13 puntos porcentuales, situándose en la actualidad en el 63 por ciento, mientras que en el caso femenino se invierte la tendencia, experimentando este grupo un aumento en la tasa de actividad, de tal modo que mientras en 1976 de cada 100 mujeres 28 querían incorporarse al mercado laboral, en nuestros días este porcentaje llega hasta el 39 por ciento.

Sin embargo, entre el deseo de incorporación al mercado laboral y la materialización del mismo, existe una diferencia a tener en cuenta originada por la existencia de paro, experimentando éste oscilaciones a lo largo del período de estudio, como puede observarse en el GRÁFICO N°1, hasta llegar en la actualidad a alcanzar un 13 por ciento en el caso de los varones, mientras que esta cifra se duplica para las mujeres.

GRÁFICO N°1: EVOLUCIÓN DE LA TASA DE PARO EN ESPAÑA (1976-1999)
(Porcentajes)



Fuente: Elaboración Propia a partir de cifras del INE.

Profundizando en el análisis de la tasa de actividad femenina, se puede comprobar como no existe una homogeneidad en las cifras a lo largo de toda la vida de la mujer. Una primera variable a tener en cuenta en el estudio es el estado civil de la misma. De este modo, en la actualidad la tasa de actividad de las mujeres solteras supera en 16 puntos porcentuales a la de las casadas, siendo por lo tanto esta variable determinante en gran medida de la participación activa de la mujer en la vida laboral. Sin embargo, esta variable carece en la actualidad de significación en el caso masculino, como podemos observar en el CUADRO N°2, ya que las cifras no varían en función del estado civil del varón.

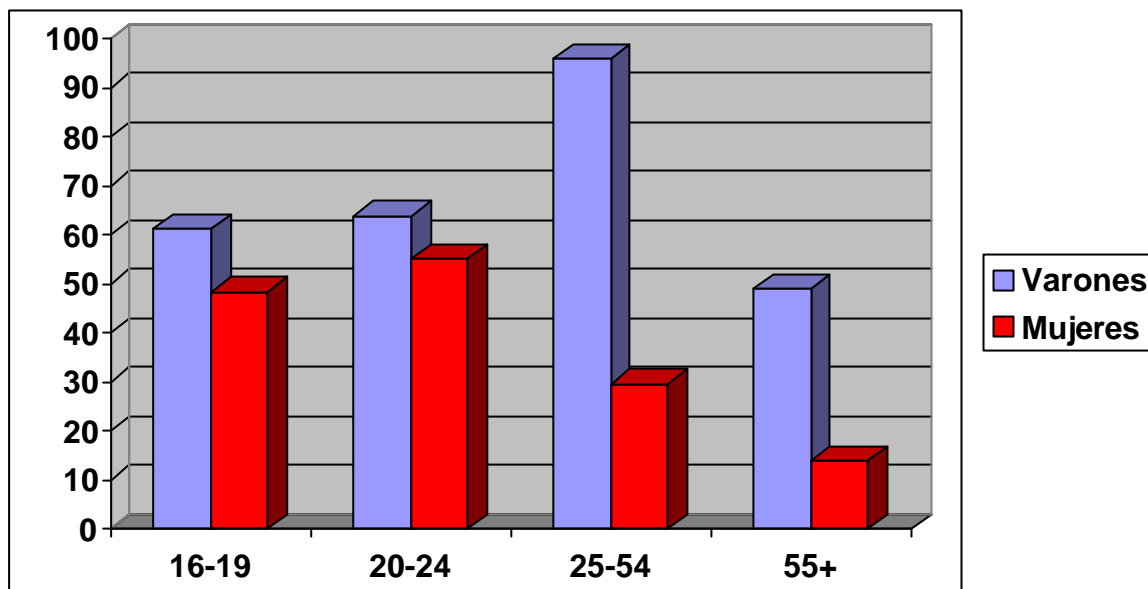
CUADRO N°2: TASAS DE ACTIVIDAD EN RELACIÓN AL ESTADO CIVIL (1976-1999)(Porcentajes)

| | VARONES | | MUJERES | |
|-------------|---------|----------|---------|----------|
| | Casados | Solteros | Casadas | Solteras |
| 1976 | 82.2 | 68.1 | 20.5 | 56.6 |
| 1999 | 65.8 | 62.3 | 36.3 | 52.3 |

Fuente: Elaboración Propia a partir de cifras del INE.

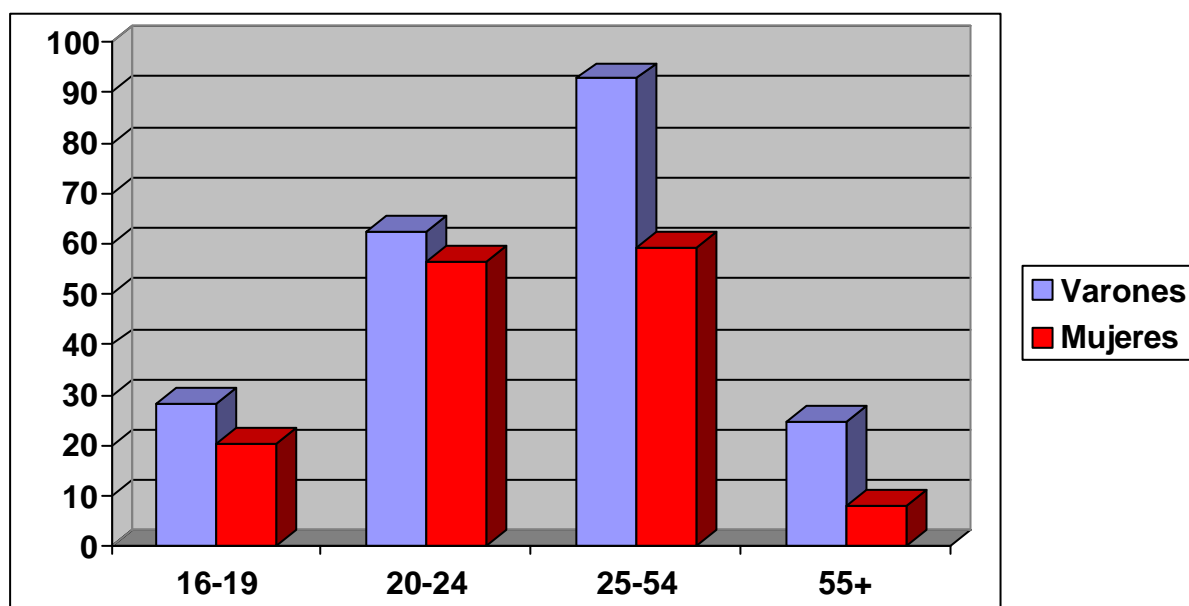
Además de analizar la tasa de actividad en relación al estado civil, también resulta interesante estudiar su distribución en relación a los distintos grupos de edad. Para ello hemos elaborado los GRÁFICOS N°2 y N°3, en los que se recoge la tasa de actividad por grupos de edad y sexo y en dos años, 1976 y 1999, al objeto de poder comprobar también la evolución a lo largo del tiempo.

GRÁFICO N°2:TASA DE ACTIVIDAD POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO 1976.



FUENTE: Elaboración Propia. Datos INE.

GRÁFICO N°3:TASA DE ACTIVIDAD POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO. 1999.

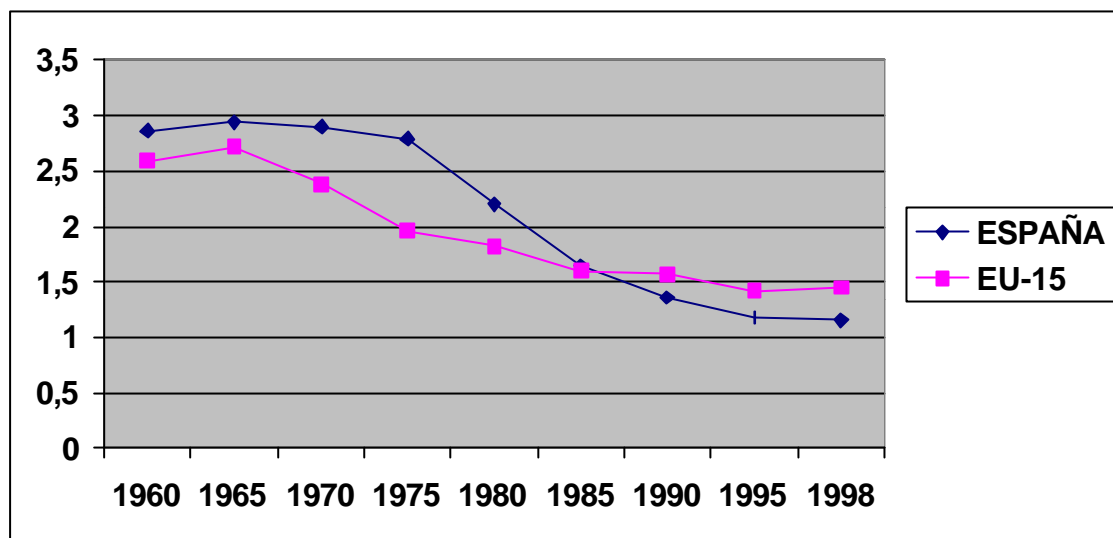


FUENTE: Elaboración Propia. Datos INE.

El primer dato que sale a relucir es la disminución de la tasa de actividad del grupo de 16 a 19 años, tanto para el caso de los varones como para el caso de las mujeres, hecho lógico debido a que en la actualidad la edad de los estudios se extiende más allá de los 19 años. Entre los 20 y los 24 años las tasas de actividad, tanto en el caso masculino como en el femenino, no han variado prácticamente a lo largo del tiempo, manteniéndose, eso sí, la superioridad de la masculina sobre la femenina. Es sin embargo, en el grupo de edad conformado por la población que cuenta entre 25 y 54 años donde se dan las mayores disparidades. De este modo, mientras que la población masculina de esta edad es activa en casi su totalidad, a pesar de la leve caída experimentada por esta cifra a lo largo del período de estudio, en el caso femenino, se observa un fuerte crecimiento del número de activas, que han llegado a duplicar su porcentaje, pasando de un 30 por ciento en 1976 a prácticamente un 60 por ciento en 1999, alcanzando las cifras obtenidas en el grupo anterior. Con el resto de población activa, es decir, los que cuentan con 55 años o más, la tasa de actividad cada vez es menor durante el período de estudio seleccionado, siendo de nuevo ésta inferior en el caso femenino en relación al masculino.

Una vez estudiada la evolución de la tasa de actividad femenina, centremos nuestra atención en este momento en el estudio de la natalidad, para con ello ver cuál ha sido su desarrollo a lo largo del período de estudio. De este modo, se puede comprobar como en la década de los sesenta, España se situaba como tercer país de la Unión Europea con mayor indicador coyuntural de fecundidad, tan solo precedido por Irlanda y Portugal. En la actualidad sin embargo, nuestro país, siguiendo la tendencia comunitaria, pero de una manera mucho más acentuada, experimenta una vertiginosa caída de este índice de tal modo llega a instalarse en la posición de cola, con tan solo 1,15 hijos por mujer.

GRÁFICO N°4: EVOLUCIÓN DEL INDICADOR COYUNTURAL DE LA FECUNDIDAD (1960-1998).



Fuente: Elaboración Propia a partir de cifras de Eurostat.

Por tanto, en la actualidad, en ningún estado miembro de la Unión Europea se alcanza el reemplazo generacional.

3.- RELACIÓN ENTRE TRABAJO FEMENINO Y NATALIDAD

Tenemos dos ideas claras según los datos analizados en el epígrafe anterior. Por una parte, el crecimiento de la tasa de actividad femenina, alcanzando en nuestro país en la actualidad el 39 por ciento, y por otro lado, el descenso de la tasa de natalidad en toda la Unión Europea y en mucha mayor medida en nuestro país.

Partiendo de estos dos hechos, nuestro razonamiento se encaminará a tratar de analizar si existe alguna relación entre ambas cuestiones. Para ello vamos a comenzar estudiando cuáles son los determinantes del trabajo femenino, es decir, que elementos inciden en la elección de una mujer a la hora de decidir si quiere ser activa o no y posteriormente estudiaremos los determinantes de la fecundidad.

2.1.- Los determinantes de la actividad laboral de la mujer

A la hora de estudiar los determinantes de la actividad laboral de la mujer, y según un estudio² realizado por el instituto de la mujer, debemos distinguir dos grandes grupos: las solteras y las no solteras. No obstante, en ambos casos es el precio estimado del tiempo de mercado de la mujer, es decir, su salario sombra, el elemento que en una mayor medida va a determinar la oferta de trabajo de la mujer, respondiendo positivamente a los aumentos de éste. Esta relación entre salario sombra y actividad laboral es mucho más fuerte en el caso de las mujeres no solteras, ya que una mujer no soltera tiene muchas más posibilidades de sustituir su tiempo de trabajo (sobre todo en producción doméstica que incluye la demanda de hijos y su crianza), mientras que las solteras no cuentan con estos elementos, de manera que podrían trabajar por un salario inferior, encontrándose como elemento situado en segundo lugar de influencia en el grupo de las solteras, el sector concreto de actividad en el que trabaja o ha trabajado.

Por lo tanto, el precio de mercado de la mujer es el elemento que en mayor medida va a determinar si la mujer decide ser activa o no, siendo a su vez el nivel educativo de la mujer, el elemento que determina el valor del salario sombra. Por lo tanto, la probabilidad de que una mujer concreta pertenezca a la población activa, está relacionado de manera fuerte y positiva con su nivel educativo, sobre todo para las no solteras.

Para las mujeres no solteras el salario de su pareja y el número de hijos habido son dos elementos que también se combinan a la hora de determinar su tasa de actividad, de tal forma que la probabilidad de que una mujer no soltera permanezca en la población activa está inversamente relacionado con el salario de su pareja o cónyuge. A su vez, la participación laboral de la mujer no soltera está negativamente relacionada con el número de hijos, ya que la existencia de hijos en el hogar hace necesario un cierto tiempo para encargarse de su cuidado, alimentación etc, de tal modo que será necesario

² FERNÁNDEZ MÉNDEZ DE ANDES, F. Y RODRÍGUEZ, J.M. (1990): “La oferta de trabajo femenina”, en VV. AA. *Mujer y demografía*, Ministerio de Asuntos Sociales

un salario superior para inducir a la mujer a abandonar el hogar e incorporarse al mercado laboral. Esto explica que sólo las mujeres con altos niveles de estudios, o aquellas otras para las que el salario de su marido es muy bajo, compatibilicen actividad laboral y maternidad.

El que esto ocurra es un hecho que merece un análisis pormenorizado. De este modo, como tradicionalmente la mujer ha sido la encargada de las labores del hogar y de la crianza y educación de los hijos, parece que esa tradición deber seguir vigente de tal modo que la mujer continúe teniendo esas responsabilidades y aparte, pueda optar por desarrollar un trabajo remunerado en el mercado laboral si así lo desea, mientras que el hombre se dedique, como tradicionalmente lo ha hecho, tan sólo al trabajo remunerado fuera del hogar. Ante este planteamiento es lógico que la mujer, tan sólo en el caso de tener altos niveles de estudios, que en consecuencia impliquen salarios más elevados y le permitan pagar el sueldo de la empleada de hogar que haga el trabajo que la sociedad por tradición le tiene encomendado, se decida a desarrollar su carrera profesional. El otro grupo que también se incorporaría al mercado laboral lo haría por razones distintas, no por desarrollar una carrera profesional, sino más bien por contribuir a la economía familiar, a todas luces deficitaria, contando únicamente el sueldo del hombre. En este caso la mujer además encargarse personalmente de realizar las labores del hogar, desarrolla un trabajo remunerado.

Sin embargo, entre estos dos grupos se encontraría aquel otro formado por el conjunto de mujeres que no tienen elevados niveles de estudios y que tampoco necesitan un sueldo adicional al de su marido para vivir. Y es en este grupo sobre todo donde se realiza el siguiente razonamiento, a todas luces erróneo: se calcula el salario que la mujer cobraría al realizar un trabajo remunerado en el mercado laboral y a ello se le restan los costes que supondría el tener que contratar a una persona que realizase las tareas del hogar y se encargase del cuidado de los hijos. De este modo, y dependiendo del resultado de esa operación se decidirá en la pareja si la mujer debe o no incorporarse al mercado laboral. Este razonamiento, obvia una serie de elementos importantes a tener en cuenta, ya que por una parte no computa todos los ingresos y gastos que en realidad se derivarían de la incorporación de la mujer al mercado laboral y por otro lado, los que

computa los distribuye de una manera equivocada. De este modo, las tareas domésticas y el cuidado de los hijos, que no son sólo responsabilidad de la mujer, sino de ambos, a la hora de computarlos como costes se deben dividir entre dos, y no restarlos en la totalidad del importe del salario de la mujer. Lo mismo podemos decir en relación a los costes afectivos que supone el hecho de que los hijos no sean atendidos directamente por parte de uno de sus progenitores sino por una tercera persona. Al ser responsabilidad de ambos no debe culparse a la madre por ello, más bien se debe realizar una negociación de tiempos en la pareja. Por otra parte, entre los ingresos que hay que computar no se debe tener sólo en cuenta el salario que percibe la mujer, sino que no hay que olvidar otra serie de elementos, de difícil cuantificación económica debido a su naturaleza, como podrían ser la independencia que generan en la mujer, la posibilidad para ésta de establecer nuevas relaciones sociales, las opciones de desarrollo personal y profesional entre otros, es decir, elementos de naturaleza psicológicas y sociológicas que se deben tener en cuenta a la hora de computar los posible beneficios de la incorporación de la mujer al mercado laboral.

Es por ello que si se realizase un razonamiento y un planteamiento correcto, quizás, con toda seguridad, habría una mayor incorporación de la mujer al mercado laboral y un menor abandono de éste por razones de matrimonio y maternidad.

Se ha discutido bastante sobre si la entrada de la mujer en el mercado laboral modifica sus actitudes y preferencias, o si al contrario, esta entrada se ve favorecida por cambios ideológicos previos. Según el estudio que estamos analizando, los cambios en las actitudes sociales se han producido con posterioridad y como consecuencia del aumento de la actividad laboral de la mujer, ya que para ser independiente ideológicamente primero hay que ser independiente económicamente.

Todos estos cambios ideológicos provocan a su vez cambios sociales. De este modo, la incorporación de la mujer al mercado laboral se incrementa, haciéndolo también el nivel educativo y la formación de las mismas, originando ello un cambio en las actitudes y preferencias sociales. Así, el aumento en el precio de mercado del tiempo de la mujer significa un descenso relativo de la ventaja comparativa del hombre en la

producción de mercado, lo que ha de conducir a su mayor vinculación doméstica, de tal modo que se implique de una manera más activa en este tipo de producción.

2.2.- Los determinantes de la fecundidad

Una vez analizados los elementos que llevan a una mujer a decidir su oferta de trabajo, dediquemos nuestra atención en ver cuáles son los determinantes de la fecundidad.

Los principales elementos que llevan a una pareja a decidir si desean tener hijos o no son las rentas del hogar, es decir, salario del hombre y de la mujer, junto con la participación laboral de la mujer y sus niveles de educación. No significa ello que las variables sociológicas o de actitud carezcan de importancia en este tipo de análisis, sino que éstas se ven fuertemente influenciadas por las condiciones socioeconómicas de los padres, que llegan a ser determinantes.

La educación de la mujer afecta de forma clara al tamaño de la familia. Ello es debido a que, en primer lugar, cuanto mayor sea el nivel de educación de la mujer más tiempo tardará en contraer matrimonio y por ende, más tarde comenzará la llegada de los hijos, provocando a su vez una disminución en el número de éstos. Por otra parte, las parejas con mayores niveles de educación invierten más en la educación de sus hijos, ya que establecen como mínimo un nivel de educación similar al que ellos poseen. Es por ello que los hijos de mujeres con mayores niveles educativos cuestan más, lo que conlleva una sustitución de cantidad de hijos por calidad de los mismos.

El hecho de que las mujeres tengan cada vez mayores niveles de educación, provoca un aumento en su capacidad potencial para obtener ingresos monetarios, lo que conlleva un incremento de la tasa de actividad femenina. Esto origina un aumento en el coste de la crianza de los hijos, nos referimos al coste de oportunidad que genera a la mujer el tener que renunciar a unas rentas por encargarse de la educación y crianza de los hijos. Dado que tradicionalmente el padre no se ha ocupado mucho del cuidado de

los hijos, su mayor capacidad para obtener ingresos monetarios no afecta considerablemente al coste de los hijos, ya que no genera ningún coste de oportunidad.

Según un avance de la encuesta de fecundidad de 1.999, el número medio de hijos por mujer es de 3,19 para las que no saben leer y escribir, 2,72 para las que han asistido a la escuela menos de cinco años (sin estudios), de 1,37 para las que tienen estudios primarios y para los siguientes niveles educativos está por debajo de 1. Las mujeres con estudios superiores tienen una media de 0,72 hijos.

Según esta misma encuesta no cabe esperar una gran aumento de la fecundidad en los próximos años, ya que entre las mujeres fértiles, sin impedimento físico para tener hijos, un 49 % de las que tienen actualmente 1 hijo tienen intención de tener más en el futuro. Sin embargo este porcentaje baja hasta el 6% para el caso de las que ya tienen dos hijos, mientras que de las mujeres que tienen tres hijos, un 99% no tienen intención de tener más.

2.3.- Interacción entre tasa de fecundidad y participación de la mujer en el mercado laboral

Según el análisis precedente, queda puesto de manifiesto la interrelación que existe entre estas dos variables. De este modo, a medida que aumenta el ingreso potencial de las mujeres y crece su participación en el mundo laboral, continúa descendiendo la fecundidad.

Según un avance de encuesta de fecundidad de 1.999 las mujeres que se dedican a las labores del hogar son las que tienen el mayor promedio de hijos, 1,97, seguidas por las jubiladas y pensionistas con 1,52 hijos. También hay que destacar el mayor promedio de las que son ocupadas por cuenta propia, 1,46 hijos, y de las asalariadas fijas, 1,07 hijos, frente a las asalariadas temporales y paradas con 0,85 hijos.

Debemos tener en cuenta que el incremento en la tasa de actividad femenina no es algo coyuntural, que esté ocurriendo en un determinado momento, sino muy al

contrario, es el resultado del proceso de desarrollo económico que ha venido experimentando nuestro país, en el mismo sentido que el resto de sus socios comunitarios. Por lo tanto, intentar reducir las tasas de actividad femeninas para solucionar el problema de las bajas tasas de natalidad es algo absurdo. Las mujeres no van a abandonar el mercado laboral en bloque para cuidar de sus hijos. Las soluciones deben ir en otro sentido.

Ya no es un problema que concierna sólo a las familias, sino que la baja tasa de natalidad de nuestro país tiene trascendencia social, ya que es un hecho que va afectar a organismos, instituciones e incluso a determinadas políticas públicas. La disminución en el número de nacimientos, y el consecuente envejecimiento de la población, trae aparejado problemas en políticas tales como las sanitarias, las de vejez, etc, ya que nuestra pirámide poblacional es cada vez más estrecha en su base y más ancha en su cúspide, de tal modo que las rentas generadas por los activos podrían llegar a ser insuficientes para asegurar las prestaciones necesarias a los que ya han pasado a ser jubilados. Por lo tanto, el hecho de que la población disminuya y no se alcance el reemplazo generacional es un problema político. El Estado deberá participar en tratar de solucionarlo.

La participación del Estado debería canalizarse a través de lo se conoce como Política Familiar. A través de ella el Estado reconocería el papel fundamental que la familia juega en el seno de la sociedad, de tal modo que la ayudaría realizar sus funciones. De hecho, en el artículo 39.1 de nuestra Constitución se establece el deber de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia.

La justificación o los fundamentos de la política familiar se basarían en el siguiente razonamiento³. El mantenimiento y la educación de los hijos representan una carga, de tal modo que el hecho de que se comparta entre los padres y la colectividad depende de la concepción que la sociedad se haga del lugar de la familia y del hijo. De este modo, una sociedad individualista puede considerar que los hijos son simplemente responsabilidad de los padres y que no tendrían ningún derecho a prestación alguna o

reducción de impuestos por su causa. Sin embargo, una sociedad colectivista podría juzgar legítimo, basándose en el hecho de que los hijos representan el futuro de la sociedad, hacerse cargo de la totalidad de gastos que supone el mantenimiento y educación de los hijos. La política familiar adoptaría una posición intermedia, compartiendo la carga de los hijos entre los padres y la sociedad.

De este modo, a través de la misma se pretendería que los padres que deciden tener hijos no tengan una pérdida muy grande de nivel de vida en relación a las personas que no los tienen. Se trataría de conseguir una equidad horizontal. Por otra parte, y como segundo objetivo, basándose en la lógica de la solidaridad, se trataría de asegurar a todos los hijos un nivel de vida mínimo. En este segundo caso las prestaciones se destinarían hacia las familias más pobres, con menores recursos, mientras que en el primero de los casos la redistribución de los recursos se haría de las familias sin hijos hacia las familias con hijos.

En nuestro país la política familiar no tiene en la actualidad mucha fuerza. Los hijos son prácticamente responsabilidad de los padres por completo. Las prestaciones familiares que se reconocen en nuestro país para el año 2000 son las siguientes:

1.- Prestación económica por hijo a cargo. Esta prestación asciende a 4.035 pesetas mensuales por hijo cuando los ingresos del beneficiario no rebasen 1.237.899 pesetas anuales (más un 15% por cada hijo a cargo, a partir del segundo), dando lugar a la misma tan sólo los hijos menores de 18 años.(Si están afectados por minusvalía las circunstancias cambian)

2.- Prestación económica por nacimiento de hijo. Es una prestación de pago único cuyo objetivo es compensar en parte, el aumento de gastos que produce un nuevo hijo. Su cuantía es de 75.000 pesetas y se reconoce tan sólo a las familias que no superen el umbral de ingresos, establecido a partir del 1-1-2000 en 1.237.899 pesetas (incrementándose un 15 % por cada hijo) y solamente por el nacimiento del **tercer hijo** o posteriores hijos. Es decir, para que una familia al nacer su tercer hijo tenga derecho a

³ HUGOUNENQ, R. Y STERDYNYIAK, H. (1998): "Le plafonnement des allocations familiales:

prestación, la suma de los salarios de ambos cónyuges no puede ser superior a 1.609.269 pesetas.

3.-Prestación económica por parto múltiple. Es una prestación de pago único también sometida a límites de rentas, cuya cuantía será:

| Número de hijos Nacidos | Nº de veces del importe mensual del salario mínimo interprofesional | Importe en el año 2.000 |
|--------------------------------|--|--------------------------------|
| 2 | 4 | 282.720 |
| 3 | 8 | 565.440 |
| 4 y más | 12 | 848.160 |

Fuente: INSS

4.- Prestación de índole no económica por hijo a cargo. Consiste en considerar como período de cotización efectiva el primer del año del período de excedencia laboral para el cuidado de los hijos, iniciándose un nuevo período de cotización efectiva por cada disfrute de excedencia laboral a que puedan dar lugar los sucesivos hijos.

Además de este conjunto de prestaciones en noviembre de este año pasado se ha aprobado una nueva ley para tratar de promover la conciliación entre la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras⁴. La aprobación de esta ley va encaminada al cumplimiento de las directivas comunitarias que en materia de familia se habían aprobado.⁵ La justificación esgrimida en la exposición de motivos de la misma es la siguiente: “La incorporación de la mujer al trabajo ha motivado uno de los cambios sociales más profundos de este siglo. Este hecho hace necesario configurar un sistema que contemple las nuevas relaciones sociales surgidas y un nuevo modo de cooperación y compromiso entre mujeres y hombres que permita un reparto equilibrado de responsabilidades en la vida profesional y en la privada. La necesidad de conciliación

questions de méthodes”, en *Problèmes économiques*, nº 2.554 de 4 de febrero de 1.998.

⁴ Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

⁵ Nos referimos a las Directivas del Consejo 92/85/CEE, de 19 de octubre, y 96/34/CE de 3 de junio.

del trabajo y la familia ha sido ya planteada a nivel internacional y comunitario como una condición vinculada de forma inequívoca a la nueva realidad social. Ello plantea una compleja y difícil problemática que debe abordarse, no sólo con importantes reformas legislativas, como la presente, sino con la necesidad de promover adicionalmente servicios de atención a las personas, en un marco más amplio de política de familia”.⁶

Se reconoce, de hecho, por parte del estado, la necesidad de profundizar en este tipo de medidas y en consecuencia, crear en nuestro país una Política Familiar.

Los principales cambios introducidos por la presente ley son los siguientes:

*En primer lugar se facilita a los hombres el acceso al cuidado de los hijos desde el momento de su nacimiento. De este modo, se establece inicialmente un período de dos días (cuatro si existe necesidad de desplazamiento), por el nacimiento de un hijo, y posteriormente se ofrece la posibilidad de que de las dieciséis semanas de baja por maternidad (dos semanas más por cada hijo en caso de parto múltiple), diez de ellas puedan ser disfrutadas por el padre, permitiéndose además que se disfruten de manera simultánea con la madre si se desea. Estos periodos podrán disfrutarse en régimen de jornada completa o a tiempo parcial, según al acuerdo al que se llegue entre empresarios y trabajadores.

*No se podrán computar como faltas de asistencias al trabajo a efectos del extinción del contrato de trabajo las causadas por maternidad, riesgo durante el embarazo, enfermedades causadas por el embarazo, parto o lactancia. Por otra parte, se declara expresamente nula la decisión de extinguir un contrato que tenga por la causa el embarazo.

* Se crea una nueva prestación dentro de la Seguridad Social, que es la de riesgo durante el embarazo, a fin de proteger la salud de la mujer trabajadora embarazada. En los casos en los que por motivos de salud, de la madre o del feto, se haga necesario un

cambio de puesto de trabajo en la empresa y ello no sea posible, se podrá declarar a la interesada en situación de riesgo durante el embarazo. La prestación económica se concederá en los términos previstos para la incapacidad temporal por enfermedad común, correspondiéndole un 75 por ciento de la base reguladora correspondiente. Con el objetivo de que no recaigan sobre los empresarios los costos sociales de estos permisos, y provoque consecuencias negativas en el acceso de la mujer al mercado laboral, la ley prevé reducciones en las cotizaciones empresariales a la seguridad social, siempre que se contrate interinamente a desempleados durante los períodos de baja por maternidad, adopción o acogimiento.

Como podemos observar, este conjunto de medidas van encaminadas a la protección de la salud y seguridad en el trabajo de la mujer trabajadora que se encuentra embarazada y a fomentar la participación del padre en el cuidado de los hijos.

No podemos negar que tanto las prestaciones familiares existentes en la actualidad en nuestro país, como esta última ley aprobada, signifiquen un paso adelante en el tema de política familiar. Sin embargo, a nuestro juicio son medidas insuficientes si de lo que se trata es de proteger realmente el nivel de vida de los padres al traer un hijo al mundo, o permitir a la mujer ser madre y activa a la vez. Se necesita por lo tanto insistir en este sentido y potenciar las medidas de política familiar, ya que las actuales, ayudan en cierta medida a los padres que lo son, pero no incentiva en absoluto la tasa de natalidad.

⁶ Ley 39/1999, Op. Cit. Pag.38935.

CONCLUSIONES

1.- La tasa de actividad femenina continúa su ascenso en nuestro país, situándose en la actualidad en torno al 39 por ciento.

2.- El índice sintético de fecundidad continúa su vertiginosa caída, pasando del 2,94 en 1965 al 1,15 en 1998. Sigue por lo tanto la pauta comunitaria, ya que en ningún estado miembro se alcanza el 2,1 necesario para el reemplazo generacional, pero su caída es muy superior, ya que se sitúa como país de la Unión Europea con más bajo índice sintético de fecundidad.

3.- Existe una relación negativa entre trabajo femenino y fecundidad.

4.- Debido a la existencia de esa relación negativa, se hace necesario arbitrar una serie de medidas por parte del Estado encaminadas tanto a fomentar en las parejas la natalidad como a evitar que la mujer tenga que elegir entre ser madre y ser activa.

5.- Se han llevado a cabo en nuestro país algunas iniciativas en este sentido, existiendo ya dentro de la seguridad un conjunto de prestaciones familiares, y una ley que trata de conciliar la vida familiar y laboral. Estas medidas, sin embargo, estimamos que son insuficientes al objeto de cumplir los objetivos citados en el párrafo anterior.

BIBLIOGRAFÍA

ALBERDI, Y. (1995): “Aspectos sociodemográficos de la familia”, en *Infancia y sociedad*, nº 29, PP. 5 a 26.

AFSA, C. (1996): “Les prestations familiales: quelle complexité”, en *Recherches et Previsions*, nº43, PP. 67 a 77.

ARTINIAN, A. ET BOCCARA, L. (1992): *Femmes au travail*, HATIER, Paris.

AVERBACH, A.J.; KOTLIKOFF, L.J.; HAGERMANN, R.P. Y NICOLETTI, G. (1989): “Conséquences du vieillissement démographique pour l'évolution de l'économie: une étude sur le cas de quatre pays de l'OCDE”, en *Revue économique de l'OCDE*, nº12, printemps.

BARNET-VERZAT, C. (1996): “Estimation de la perte de revenus salariaux de la femme en présence d'enfants”, en *Economie et Prevision*, nº 122, PP. 69 a 82.

BLANCHET, D. AND EKERT-JAFFÉ, O. (1994): “The demographic impact of family benefits: evidence from a micro-model and from macro-data”, en *The family, the market and the State in ageing societies*, Clarendon Press, Oxford, PP. 79 a 104.

COMMISSION EUROPÉENNE (1999): *Eurostat. Statistiques Démographiques*. Office des publications officielles des Communautés européennes, Luxemburgo.

COMMISSION EUROPÉENNE (1999): *Family Observer: Egalité entre femmes et hommes*. Office des publications officielles des Communautés européennes, Luxemburgo.

DAUNE-RICHARD, A.M. (1993): “La conciliation vie professionnelle-vie familiale dans une perspective d'égalité entre les hommes et les femmes”, en *L'emploi des femmes*, Actes de la journée d'étude du 4 mars 1993, Ministère des Affaires Sociales, de la Santé et de la Ville, PP. 97 a 102.

GILLIAND, P. (1989): “Evolución de la política familiar por efecto del desarrollo demográfico en los países de Europa Occidental”, en *Revista internacional de la seguridad social*, nº4, PP. 469 a 502.

FERNÁNDEZ MÉNDEZ DE ANDES, F. Y RODRÍGUEZ, J.M. (1990): “La oferta de trabajo femenina”, en VV. AA. *Mujer y demografía*, Ministerio de Asuntos Sociales.

HANTRAIS, L. ET LETABLIER, M.T. (1997): “Les politiques sociales et la famille en Europe”, en *Problèmes économiques*, n°2521, PP.24 a 31.

HUDE, H. (1997): “Économie, société et politique familiale”, en *Droit Social*, n°5 PP. 443 a 450.

HUGOUNENQ, R. Y STERDINYAK, H. (1998): “Le plafonnement des allocations familiales: questions de méthodes”, en *Problèmes économiques*, n°2554, PP.17 a 22.

INSTITUT NATIONAL D’ETUDES DÉMOGRAPHIQUES (1976): *Natalité et politique démographique*, travaux et documents n°76, Presses Universitaires de France, Paris.

MARÍN MUÑOZ, M° R. (1997): *La política familiar en el marco del Estado de Bienestar: el caso español y francés*. Tesis Doctoral.

MESSU, M., (1992): *Les politiques familiales*. Les Éditions Ouvrières. Paris.

PIERSON, P. (1996): “L’économie politique de l’etat Providence”, en *Problèmes économiques*, n°2.487 de 25 septembre, PP. 12 a 19.

RENDON GAN, T. (1997): “El estudio de la mujer en la actividad económica. Avances, retrocesos y retos”, en *Información Comercial Española*, ° 760, PP. 31 a 41.

RODRÍGUEZ SALDAÑA, Mª C. (1994): “Política familiar y demografía”, en BOROBIO, D. (Coord): *La familia en un mundo cambiante*, Publicaciones Universidad pontificia de Salamanca.

VARIOS AUTORES (1990): *Mujer y demografía*. Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto de la mujer, Madrid.